

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**31****MADRID**

OTROS ANUNCIOS

#### **Área de Gobierno Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno**

Resolución de 23 de enero de 2019, de la secretaria de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por la que se dispone la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 1107/2018, interpuesto por el Círculo de Empresarios de Ocio Nocturno y de Espectáculos de Madrid (CEONM), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de octubre de 2018, por el que se desarrolla el régimen de gestión y funcionamiento de la Zona de Bajas Emisiones “Madrid Central”.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de julio de 1998), y en cumplimiento de lo solicitado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se dispone la remisión por los servicios técnicos del Área de Gobierno competente del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo citado en el encabezamiento, interpuesto por el Círculo de Empresarios de Ocio Nocturno y de Espectáculos de Madrid (CEONM), contra el Acuerdo por el que se desarrolla el régimen de gestión y funcionamiento de la Zona de Bajas Emisiones “Madrid Central”, aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2018.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acuerdo impugnado y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 23 de enero de 2019.—La secretaria de la Junta de Gobierno, Rita Maestre Fernández.

(02/3.951/19)

